En la ciudad de Granada en seis dias
del mes de octubre de mil y quinientos
y noventa y ocho años sabado a la ma-
nana en cabildo de la ayuntamiento
se juntaron el dotor estrada sanchez ju-
ez de la ciudad el licenciado diego de ter-
ran alcalde mayor y diego de ter-
ran regidor y los regidores don lope
fernandez de fernando de ayala
y don pedro de ayala y diego de la
cueva pallares y francisco de espinosa al
de la ciudad regidores y juntos
acordaron lo siguiente

Mandamiento

Por cuanto se ha visto una carta
de francisco de cordova mercado en que dice
que el dicho se ha quedado sin tener con
mandado a carlos de burgos de la ciudad
y ansimismo de que juan de ortes deudor por
cancelar lo que se ha pagado no pagolos
el dicho por que se no tiene dineros
y pidio se le mande que las cosas y especias
que el dicho francisco de cordova se ha tenido
que el dicho nicolas de ortes y pareces
se le pongan en el dicho carlos para el dicho
diego romero y para que se le
den ordenes para que se le
vendan y se le entreguen los dichos